



ACTA DE AUDIENCIA
REF AMAC. UCC. E 010604-01/2019

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional, del Municipio de Antigua Cuscatlán, a las once horas cuarenta y cinco minutos del día nueve de julio de dos mil diecinueve. Siendo este el día y la hora para la celebración de la AUDIENCIA DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, de conformidad a lo establecido en el artículos ciento diecisiete de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, preside esta Audiencia el Licenciado William M. Gámez Osorio, Delegado Contravencional Municipal, Ante quien comparece _____, persona que comparece en este día para ejercer su derecho de defensa y audiencia, por lo cual el suscrito Delegado da inicio a esta Audiencia haciendo del conocimiento al compareciente que la misma se debe en vista de que el día seis julio del año en curso, se le impuso por parte del Agente _____ con ONI Número _____ la esquila de emplazamiento Número 010603, por atribuirsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo **cincuenta** de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, contravención la cual consiste en la **realizar actos sexuales o de connotación sexual expresiva en la vía pública**, contravención la cual fue cometida a las veintitrés horas del día seis de julio de dos mil diecinueve, en calle circunvalación, Antigua Cuscatlán, posteriormente se le concede la palabra _____ quien manifiesta lo siguiente: Que su intención es cancelar la Multa que se le imponga teniéndosele en consideración su capacidad económica y permutarse la misma en trabajo utilidad Pública, comprometiéndose a nunca más volver a cometer esta Contravención. Oído que fue el compareciente el Delegado Contravencional Municipal, establece que en vista de la esquila de emplazamiento, y lo manifestado por _____ es claro el cometimiento de la contravención establecida en el artículo cincuenta de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad. Por lo que de conformidad a lo establecido en los artículos treinta y dos, treinta y tres, ciento diecisiete, y ciento diecinueve de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional, y en vista de la presencia del compareciente y a su capacidad económica **SE RESUELVE:**

Condénese a _____, a pagar la cantidad de sesenta y ocho dólares con cincuenta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América, (\$68.52) por haber cometido la Contravención establecida en el artículo cincuenta de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán. Y en vista de manifestar el compareciente su deseo de que dicha multa sea permutada por trabajo de utilidad pública de conformidad al artículo Treinta y dos y treinta y tres de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, se concede la misma debiéndose respetar la siguiente regla de conversión: Dos horas de trabajo de utilidad pública, será equivalente a once dólares con cuarenta y dos (\$11.42) centavos de dólar, por lo que se establece que



PORTAL DE TRANSPARENCIA

_____ deberá de realizar doce horas de trabajo de utilidad pública bajo la supervisión del señor _____ Jefe del departamento de Zonas Verdes de Esta Municipalidad.

Trabajo de Utilidad Pública que será realizado en las Instalaciones del vivero la Fuente ubicada en carretera Panamericana frente a Centro Comercial Multiplaza; los días sábado trece de julio de dos mil diecinueve, diez y diecisiete de agosto de dos mil diecinueve en el horario de las siete horas hasta las once de la mañana

De no cumplir lo que en esta acta se establece se procederá conforme a lo establecido en la Ordenanza de Convivencia y Contravencional. No habiendo nada más que hacer constar damos por concluida la presente Acta que consta de una hoja útil, la cual para constancia firmamos. VALE.

F. _____

Contraventor.

F. _____

Lic. William M. Gamez

Delegado Contravencional Municipal